



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2021-MDP/A

Página 1 de 2

Pacora, 03 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA:

VISTOS:

El Informe N° 017-2021-OS y MA-MDP/LCR de fecha 28 de junio del 2021, emitido por el Encargado de la Oficina de Salud y Medio Ambiente, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2021, el Informe Legal N°127-2021-MDP/ASESORÍA LEGAL de fecha 30 de junio del 2021, y el Informe N°116-2021-MDP/GM de fecha 02 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley; en concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura, así como para promover la participación ciudadana;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del Art. 82° de la Ley, concede a las municipalidades, en materia de educación, cultura deporte y recreación, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 127.2, del Art. 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional;

Que, mediante informe N° 017-2021-OS y MA-MDP/LCR de fecha 28 de junio del 2021, presentado por el Encargado de la Oficina de Salud y Medio Ambiente, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2021, perteneciente al programa EDUCCA Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacora, aprobado con Ordenanza Municipal N°009-2018-MDP/CM, son la finalidad de cumplir con las políticas ambientales del MINAM para gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 127-2021-MDP/ASESORÍA LEGAL de fecha 30 de junio del 2021, la Asesoría Legal, emite Opinión de que es **FACTIBLE** y **PROCEDENTE** la aprobación de dicho Plan, debiéndose remitir los actuados a la Oficina de Contabilidad y Presupuestos, a efectos de que emita opinión respecto a las posibilidades presupuestarias para la ejecución del PLAN EDUCCA 2021;

Que, mediante **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000308**, de fecha 26 de julio del 2021, la Jefe de Presupuesto, remite la certificación de crédito presupuestario para la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021**, con cargo a la fuente de financiamiento del **FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**, por el monto de **S/ 3,750.00 (Tres mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**;



Calle 28 de Julio N°106 - Pacora



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

Página 2 de 2

Que, con Informe N°116-2021-MDP/GM de fecha 02 de agosto del 2021, la Gerencia Municipal remite todo los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021;

Que, estando a lo informado, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EI PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -EDUCCA 2021, de la municipalidad Distrital de Pacora, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la aprobación económica ascendente a S/. 3,750.00 (Tres mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), el cual se financiará a través del RUBRO: 07 FONCOMÚN.

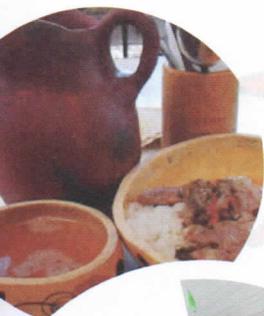
ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Gerencia Municipal y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

Virgilio Ismael Vidal Arboleda
ALCALDE



Calle 28 de Julio N°106 - Pacora